

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00309/2018	Bancolombia s.a.	Inversiones barú	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00155/2019	Banco Bogotá S.A.	Carmen Roció Vélez López	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00109/2019	Banco de Bogotá	Caribbean Outdoors SAS y Otro	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00273/2017	Bancolombi a S.A.	Farith José Bitar Behaine	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: quince (15) de septiembre de dos mil veintiunos (2021) Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: veinte (20) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA